

Discursos y argumentos en defensa del carácter “público” de las universidades en Chile. El caso del G9

Discourses and arguments in defence of the “public” nature of Chilean universities. The case of G9

Violeta Montero Barriga

Universidad de Concepción, Concepción, Chile
Violeta.montero@gmail.com

Received: 04-06-2018. **Accepted:** 23-08-2018.

Resumen: El presente trabajo analiza el discurso en torno a lo público de las universidades privadas chilenas que se agrupan en torno a la “Red G9”, y que se definen a sí mismas como instituciones *no estatales*, vinculadas al Consejo de Rectores. Se busca caracterizar los argumentos que representan la matriz ideológica de este conglomerado, y que fue especialmente interpelada producto de la reforma a la educación superior desarrollada en Chile en el Gobierno de Michelle Bachelet (2013-2018), como consecuencia de las movilizaciones estudiantiles del año 2011. A partir del análisis de los discursos, contenidos en columnas de opinión del G9 entre los años 2013 a 2018, disponibles en medios de comunicación escrita de circulación nacional, se postula que los argumentos del conglomerado transitan desde la lucha por el reconocimiento y la identidad “pública” de sus instituciones, a la defensa estratégica instrumental de sus intereses. En base al trabajo se establece que en torno al debate sobre reforma a la educación superior en Chile los discursos se configuraron como una defensa corporativa de intereses más que como una deliberación pública sobre el sentido y los fines de la educación superior.

Palabras clave: Educación superior, sentido público, universidades, Chile.

Abstract: The following essay analyzes the discourses around the “public” condition in Chilean private universities that are part of the G9 Net, and that define themselves as non-state institutions, associated to the Presidents’ Council. We intend to characterize the arguments that represent the ideological matrix of this association, and that was specifically addressed to by the reform to higher education developed in

Chile, during Michelle Bachelet's Administration (2013-2018), as a consequence of the students' protests in year 2011. Building from the discourses analysis, contained in editorial articles of G9's members, between the years 2013 to 2018, available in national press media, we state that the arguments of the association move from the struggle for recognition and "public" identity of their institutions, to the strategic instrumental defence of their interests. Based on this work we establish that, around the debate on reform to Chile's higher education, the discourses shape as a corporate defence of interests, rather than a public deliberation about the sense and ends of higher education.

Keywords: Higher education, public nature, universities, Chile.

1. Antecedentes de la disputa argumentativa

El movimiento estudiantil del año 2011 se produjo por la confluencia de diversos factores que transformaron las tradicionales protestas de cada año, en un movimiento más intenso y con efectos importantes en las políticas educativas chilenas. Su causa y sus expresiones fueron materia obligada de análisis, posterior a un largo período de ausencia de conflictos y críticas al modelo de educación superior que se había conformado en Chile en los años '80.

A partir de la expresión pública de la crítica, el debate en educación superior se amplió. Se discutieron las bases del sistema universitario y se cuestionó la participación y las ganancias que los actores del mundo privado obtenían en la provisión de servicios educativos. Se pasó, de un momento de muy baja densidad discursiva propia de los años '90 y la primera década del 2000, con un énfasis en los instrumentos y mecanismos de políticas públicas, a otra etapa –a partir del 2011– de mayor contenido discursivo, con alta participación de actores políticos (individuales y colectivos), pero dotado de menor sustrato técnico operativo.

En el campo de la educación superior chilena, después de un largo período de ausencia de transformaciones estructurales y de un mínimo rol de la sociedad civil y del estado en la formación de políticas públicas pasamos –a partir de las movilizaciones del 2011 y especialmente, desde la recepción del sistema político en el año 2013– a un tiempo de exacerbada atención a la educación superior, de una magnitud que no se observaba desde la reforma universitaria de 1967-1968 y con un interés generalizado que no se expresaba desde la década de los '80 (Salazar & Leihy, 2013; Bernasconi, 2015).

En este escenario, diferentes actores se confrontaron erosionando los consensos existentes, pues la revuelta social y el interés público configuraron una potente *coyuntura crítica social*, que, desde el punto de vista político, conformó una *ventana de oportunidades* para el ingreso de las demandas sobre educación superior al sistema político, vía propuestas programáticas presidenciales e intermediación de actores políticos sociales e institucionales, en el gobierno y el parlamento.

Los principios que se comenzaron a discutir y que inspiran la reforma en educación superior proponen, entre otros temas, un rol más activo del Estado en la prestación de servicios educativos y en la regulación del sistema, y modificaciones a las modalidades de financiamiento y a la existencia del lucro en instituciones educativas.

Efectivamente, la agenda de transformaciones aspiraba “a recoger e interpretar las expectativas del movimiento social que rechazó las estructuras educacionales prevalecientes en el país, caracterizadas, según dicho movimiento, por el predominio de la oferta privada y el abandono de las funciones propias del Estado, el lucro explícito o encubierto, la educación como “mercancía” y el excesivo endeudamiento de estudiantes y graduados por un bien que debió ser un derecho y no una oportunidad de inversión” (Bernasconi, 2015, pp. 14-15).

En este escenario, de amplia deliberación argumentativa y puesta en escena de los discursos públicos, las universidades jugaron un rol central exacerbado especialmente por la diversidad de las instituciones y conglomerados existentes en Chile, como se aprecia a continuación.

2. Actores y voces colectivas sobre educación superior

Desde un punto de vista colectivo, al año 2013, los actores que representan a las universidades chilenas son los siguientes:

a) *CRUCH*, Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Se crea el 14 de agosto de 1954, en virtud a lo establecido en la Ley N° 11.575 (artículo 36, letra c). Se define como un organismo de coordinación de la labor universitaria de la nación que está constituido por universidades públicas y privadas, metropolitanas y no metropolitanas, laicas y confesionales, “que

en su conjunto y en esa heterogeneidad, miran el largo plazo del país, no como un emprendimiento, una oportunidad de mercado o cualquier otra consideración ideológica o doctrinaria”. Se autodefinen como el colectivo que agrupa a las universidades “tradicionales en Chile”, lo que le brinda un sello de prestigio social y mayor visibilidad y relevancia pública, respecto del Estado y la sociedad (Cruch, 2014).

b) *CUECH*, Consorcio de Universidades del Estado de Chile. La agrupación reúne a dieciséis universidades del Estado, desde Arica a Magallanes. Se crea como una corporación sin fines de lucro el 13 de mayo de 1993, y obtiene su personalidad jurídica por decreto N° 31 el 7 de enero de 1994. Algunas de las universidades adscritas al CUECH forman parte también del CRUCH; sin embargo, en esta colectividad se realiza una defensa específica de los intereses sectoriales, tal como ocurrió en el debate sobre el fortalecimiento de la educación pública en Chile, entre los años 2013 al 2018. En particular, con la vocería de la Universidad de Chile, el CUECH fue un actor relevante en el debate sobre educación escolar y sobre educación superior relevando y exigiendo un rol del Estado más directo en el fortalecimiento de la “educación pública”, entendida principalmente como educación estatal. Las movilizaciones estudiantiles del año 2011 fueron una oportunidad política importante para el CUECH, pues se legitimó el discurso de fortalecimiento del Estado en las instituciones y logró promulgarse finalmente la ley 21.094, con fecha 25 de mayo de 2018, de fortalecimiento de las Universidades Estatales que brindará fondos y apoyo específico para estas instituciones.

c) *G9*, es una cooperación de derecho privado, sin fines de lucro que fue creada en el mes de marzo de 2013 y que agrupa a 9 universidades privadas que se formaron antes de 1980 y que por tanto son consideradas tradicionales. En su autodefinition, un aspecto prioritario es el referido a la vocación y sentido público, pues declaran en su visión institucional que se busca propiciar la generación de bienes públicos para contribuir al progreso social, cultural y económico del país, a pesar de su naturaleza jurídica privada. De acuerdo a Guzmán Concha (2018), este conglomerado impulsó una resistencia clara a la reforma a la educación superior impulsada por Bachelet, lo que se explicaría, como veremos más adelante, por la defensa

que las universidades vinculadas al G9 hacen de su carácter público, y por considerar discriminatoria la focalización de recursos solo en instituciones estatales sin realizar un análisis más completo de su tradición, calidad y aporte al país.

d) AUR, Asociación Universidades Regionales. La Agrupación de Universidades Regionales inicia su funcionamiento el 04 de enero de 1996, como continuadora de la Coordinación de Iniciativas de Universidades Regionales. Está compuesta de 22 instituciones que poseen casas centrales en regiones y declaran que su principal misión es promover la regionalización y el desarrollo territorial a través de su quehacer intelectual, la inclusión y la valoración de la diversidad, la colaboración con el sector productivo y la promoción de la cultura y rescate identitario de los territorios. En el debate público del año 2013 las universidades regionales no tuvieron una gran centralidad, pues la discusión se centró principalmente en la naturaleza jurídica de las instituciones y en el acceso a fondos.

e) G8, grupo que componen ocho universidades privadas, que no pertenecen al Consejo de Rectores, pero que están adscritas al Sistema Único de Admisión, vía PSU, y que socialmente se perciben como instituciones de calidad y tradición. El G8 es más bien una agrupación espontánea, sin personalidad jurídica, pero que en torno al movimiento estudiantil manifestó su preocupación por la nula representación de sus particularidades e intereses en el debate. Tal como lo señaló el rector de la Universidad Finis Terrae, “se vio que el movimiento representó más los intereses de las universidades del Cruch que los de las privadas” (Nicolás Cubillos, Finis Terrae 24/06/2012). Criticaban al CRUCH por estimar que “es una institución completamente anacrónica... ahí no están necesariamente las mejores universidades ni solamente las tradicionales” (Fernando Montes, Universidad Alberto Hurtado 24/06/2012) e instaban a la reorganización de la representación universitaria, con el fin de representar de mejor forma el conjunto de universidades existentes en Chile.

f) CUP, Consorcio Universidades Privadas. Es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, que reúne a 17 universidades privadas que no están en el Sistema Único de Admisión Universitaria. Dentro de sus prin-

cipios se cuentan: autonomía, diversidad, calidad, libertad de enseñanza, derecho a la educación y pluralidad de proyectos educativo. Bajo estos postulados defienden el aporte que las universidades privadas han hecho a la formación de estudiantes en Chile, pues, a su juicio, han contribuido a generar un cambio central, transitando de una educación superior elitista a una “democrática e inclusiva”, abriendo posibilidades a sectores más vulnerables de la sociedad. Defienden el sistema educacional público-privado, pues, sostienen, es lo que ha permitido ampliar la cobertura educativa en Chile generando oportunidades amplias a distintos sectores de la sociedad. Al igual que el G8, critican la centralidad del CRUCH en la institucionalidad nacional, pues a su juicio representaría a menos de la mitad del estudiantado universitario en Chile y de las instituciones (Ricardo Israel, *La Tercera*, 23/11/2015).

Cada uno de estos conglomerados buscó influir especialmente en la discusión sobre reforma a la educación superior en Chile generada en la segunda parte del gobierno de Michelle Bachelet. En el año 2016 se presentó una primera propuesta de ley por parte del gobierno, que siguió su trámite legislativo en el parlamento.

Para efectos de analizar el debate, por tanto, la voces de los actores colectivos universitarios se ubican, en un primer momento, en el “espacio público” en reacción a las demandas estudiantiles. Posteriormente, buscan interpelar especialmente al gobierno –ministros y subsecretarios– y, por último, interpelean a los parlamentarios y representantes de partidos políticos, quienes fueron activos, junto con el gobierno, en la promulgación final de la Ley 21.091 sobre Educación Superior, publicada en mayo 2018.

Los principales conceptos en disputa fueron aquellos referidos al lucro, a la gratuidad y al sentido de lo público, pues directamente, al cuestionar el rol del Estado en Chile, se ponía en evidencia la desregulación del sistema universitario que contaba al año 2011 con: a) 16 universidades estatales; b) 9 universidades creadas con anterioridad a 1980, que se consideran tradicionales y que a pesar de ser privadas en su estructura jurídica reciben aporte estatal; y c) 38 universidades privadas que no reciben subsidio de parte del Estado y que fueron creadas con posterioridad a 1980.

Entre el primer y tercer grupo de universidades –las estatales y las pri-

vadas— hay una diferencia y distancia clara que separaba con menor dificultad el debate y las decisiones políticas; sin embargo, respecto del grupo de universidades privadas creadas con anterioridad a 1980, y que se conciben como tradicionales, la discusión fue más compleja considerando además que las universidades tenían dos discursos paralelos, y en ocasiones ambivalentes, a través del CRUCH de manera conjunta y a través del CUECH o el G9, respectivamente.

Las universidades del G9 jugaron un rol activo en la defensa de sus intereses por considerar que la focalización de recursos públicos solo a las universidades estatales resultaba discriminatorio en tanto no reconocía el aporte de sus instituciones al desarrollo de la educación superior en Chile. Fueron, en esa lógica, actores relevantes en la deliberación pública y consiguientemente en la decisión política, por lo que se propone conocer sus visiones y argumentos para comprender con mayor profundidad el debate sobre educación superior en Chile, y los posibles cambios en la institucionalidad del sector que explican el presente.

3. Propuesta metodológica para el estudio

El análisis que se presenta es de carácter descriptivo y se basa en un análisis argumentativo de los discursos emitidos por las universidades vinculadas al G9.

Los temas que se escogen para el análisis buscan explorar los argumentos polémicos que se disputan en torno al sentido de lo público, a la naturaleza y aporte de las universidades vinculadas al G9 y al rol que el Estado debe tener frente a estas instituciones.

Consiguientemente, se consideran relevantes las siguientes categorías de análisis:

- Concepto o sentido de lo público: Diferencia entre “lo público” y “lo estatal”.
- Identidad de universidades vinculadas al G9: Universidades privadas con sentido público, concepto de universidad, tipologías de universidades y aporte de las universidades al desarrollo nacional.

–Rol del Estado en educación superior: Rol subsidiario de la educación, respeto a la autonomía universitaria, focalización de recursos en instituciones universitarias de carácter “público”.

Estos debates revisten gran importancia en la discusión sobre educación superior en Chile, pues explican la actual crítica o resistencia de las instituciones ante la implementación de la reforma a la educación superior, y si bien este trabajo explora en los discursos sostenidos por un conglomerado, su alcance interpretativo permite entender la posición de los demás actores colectivos en el debate.

Las fuentes que se analizan fueron recopiladas del sitio institucional de la entidad (www.redg9.cl) que registra apariciones en prensa nacional y regional desde el mes de junio de 2013 hasta la actualidad.

Se seleccionaron 50 textos, entre columnas de opinión y cartas al director, producidas en el momento más intenso del debate público. Estas cartas reflejan la opinión de informantes claves o hablantes representativos del conglomerado, pues todos son rectores de las universidades adscritas a la red.

Los discursos fueron interrogados con clave argumentativa y política, por lo que interesa conocer la estructura argumental de los hablantes (sus puntos de vista, argumentos y contra-argumentos en reacción a las medidas políticas), así como las maniobras estratégicas que utilizan para interpelar especialmente al gobierno y los parlamentarios.

Adicionalmente, estos discursos se analizan en clave temporal bajo los intereses de análisis político, pues es posible evidenciar la interrelación entre los argumentos utilizados por los actores del G9 y las coyunturas constituidas en el contexto político institucional.

4. Claves del análisis argumentativo en perspectiva política

Los argumentos que fueron desarrollando los rectores vinculados al G9 representan una dimensión ideológica que les implicó afirmar posiciones, y responder accediendo o rechazando las ideas “del otro” a través de estrategias relacionales determinadas por el contexto (Dvoskin, 2014). Desde un punto de vista político, las ideas son un mapa de ruta para los tomadores

de decisión, que impactan directamente en la forma como se definen los problemas públicos y en las soluciones que se construyen para abordarlos.

Al respecto, Vivien Schmidt, con el enfoque del Institucionalismo Discursivo¹, propone explicar la continuidad y el cambio institucional bajo la influencia de las ideas, y consiguientemente de los discursos.

Aplicando su perspectiva a nuestra propuesta, el cambio en las políticas de educación superior deben ser estudiadas a partir de la caracterización de las controversias públicas que exponen ideas sobre educación superior considerando: a) el contenido sustantivo de las mismas, b) los procesos interactivos que las generan de manera colectiva y c) las acciones comunicativas del discurso, que se desarrollan situadas y contextualizadas, a través de la performatividad de los actores puestos en escenas.

En la dimensión sustantiva correspondería estudiar, por ejemplo, las concepciones sobre lo que es “lo público” y la diferencia que existiría entre “lo público y lo estatal”. En esta dimensión podríamos encontrar ideas que se basan en lógicas de intereses y necesidad y otras ideas que se conciben como normativas, basadas en valores.

En la dimensión interactiva, se debería considerar los procesos de interacción y coordinación entre actores, que se constituyen en la esfera pública y que conducen a la conformación de comunidades epistémicas, coaliciones de defensa, redes activistas de promoción, empresarios o mediadores de políticas.² A nuestro juicio, el G9 correspondería a una agrupación de esta naturaleza y podría ser definido como una coalición de promoción y defensa de intereses, con claras motivaciones de influir en la decisión política.

Por último, como una expresión de la dimensión comunicativa se encuentran las columnas de opinión que este trabajo analiza, pues son pue-

¹ Ver especialmente “Discursive institutionalism: The explanatory power of ideas and discourse.” (2008) Y “Taking ideas and discourse seriously: explaining change through discursive institutionalism as the fourth ‘new institutionalism’” (2010)

² Siguiendo la presentación de Vivien Schmidt (2010) se pueden mencionar que los actores, en el discurso interactivo pueden organizarse en “comunidades epistémicas”, de élites con ideas compartidas (Haas, 1992), “coaliciones de defensa” de élites con ideas compartidas y el acceso a las políticas (Sabatier y Jenkins-Smith, 1993), en “redes de promoción” de activistas que disputan ideas en política internacional (Keck y Sikkink, 1998). O pueden actuar como ‘empresarios’ (Fligstein y Mara-Drita, 1996) y ‘mediadores’ (Jobert, 1989; Muller, 1995) que sirven como catalizadores para las ideas.

tas en escena del conglomerado, y que se dirigen de manera diferenciada al ámbito del ejecutivo y/o del legislativo respectivamente.

Los rectores de universidades, que escriben columnas de opinión o cartas al director, posicionan ideas sectoriales en el espacio público buscando incidir y legitimar la toma de decisiones.³

La siguiente gráfica presenta una síntesis de la propuesta teórica que se basa en Schmidt diferenciando las fases descritas y sus componentes:

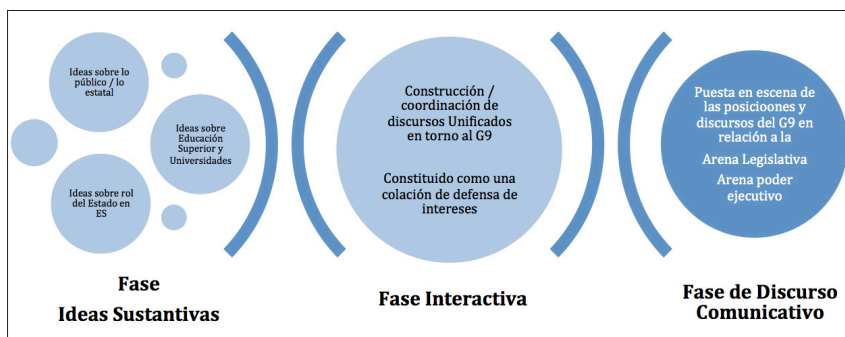


Figura 1. Fases del discurso político.

Para complementar, por último, como puede apreciarse en la gráfica, los *lugares* donde se efectúa el debate público son relevantes en el análisis. Para efectos de este trabajo serán definidos como arenas políticas, entendidas con una doble connotación, como “un lugar de combates [lieu de combats] y una escena de realizaciones [scène de performances] ante un público” (Cefai, 2012, p. 3). El concepto de arenas es ampliamente utilizado en el análisis político y debe diferenciarse del de foros. De acuerdo a Picazo (2018), “tomando el caso del sector educacional, definiremos los foros de las políticas públicas como espacios más o menos institucionalizados, de

³ Algunos aportes interesantes en la materia se encuentran en los trabajos de John Zaller (1992) en *The Nature and Origins of Mass Opinion*, con el estudio de la influencia de los líderes políticos y mass media en la formación de opiniones y preferencias políticas. En Goodin y Dryzek, 2006 en *Deliberative Impacts: The Macro-Political Uptake of Mini-Publics* con el análisis de la deliberación pública y su influencia en la construcción de Políticas Públicas. Y en Fung y Wright (2003) en *Deepening Democracy Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*, donde se muestran experiencias de deliberación y participación ciudadana que influyen directamente en la toma de decisiones.

discusión y de renovación de ideas y de producción y de socialización –deberada o no– de una concepción particular de la educación, que afectará en mayor o menor grado el proceso de formulación de políticas escolares. Estamos frente a espacios de interpretación o de definición social de la realidad, de construcción de marcos cognitivos disponibles para la acción, que darán cuenta de las identidades de los actores que los integran y de los intereses que los agrupan o separan” (Picazo, 2018, p. 66). En base a esta definición, podríamos sostener que: a) el proceso de discusión, de interpretación, de definición de la realidad social ocurre en los foros públicos y b) el proceso de negociación, de selección entre las alternativas propuestas, tiene lugar en la arena política.

Vale decir, el G9, como conglomerado representativo de intereses podría ser concebido en sí mismo como un foro de discusión que congrega a distintas universidades; mientras que los medios de comunicación son arenas políticas donde se socializan las posiciones sectoriales para disputar –con otros actores– la toma de decisión: La reforma a la educación superior en Chile.

El análisis desagregado de estos componentes es clave para el estudio del discurso político, pues no solo basta la argumentación sino que es fundamental la puesta en escena e impacto que estos argumentos tienen en los decisores. Más profundamente, y en concreto, a través de estas claves analíticas podríamos preguntarnos por la naturaleza de los argumentos sostenidos por el G9, así como por la incidencia que tuvieron en el mantenimiento o en el cambio de la estructura político-administrativa de la educación superior en Chile.

Si entendemos la formulación de políticas públicas en educación superior como una lucha discursiva –respecto de los fines de la educación, del carácter público o privado de las instituciones, de la concepción del problema educativo y de lo que debería ser el rol y la responsabilidad del Estado en educación superior– entonces explorar en estas *controversias públicas discursivas* es clave para explicar la orientación actual de la política y de los paradigmas que la sostienen⁴.

⁴ Paradigmas entendidos en la perspectiva de Peter Hall (1993) como marcos de referencia, ideas y reglas que sustentan una política pública. En su propuesta, Peter Hall señala que los cambios de políticas públicas pueden darse en distintos niveles, a saber: cambios en los instrumentos, en las estrategias, en los objetivos, y finalmente en los paradigmas.

Fundamentando lo anterior, en base a Jobert y Muller (1987), “si las ideas son fuentes de “poder”, éstas pueden ser utilizadas por un actor para imponer su visión sobre el mundo o sobre un problema particular. Una característica fundamental del acceso a la agenda política es que éste no es “natural” o automático, sino que, como señala Muller (1990), es objeto de controversia social o política, entre actores cuyos intereses o representaciones sobre el sector que necesita regulación, pueden ser divergentes (Picazo, 2010, p. 60). Esto, porque “los individuos o grupos dominantes construyen y/o legitiman su predominio a partir de las ideas. La oligarquía del partido frente al afiliado, el burócrata de carrera frente al “político diletante”, el gobernante carismático frente a los ciudadanos, la clase dominante frente a las subordinadas, el grupo de interés frente a los demás grupos con los cuales compete y frente a los decisores que debe persuadir; todos ellos emplean a las ideas (ideologías y saberes especializados) como armas dirigidas a incrementar su propio poder político (Garcé, 2002, p. 16).

Con todo, a nuestro juicio, con el aporte de las reflexiones sobre institucionalismo discursivo y cambio político institucional es posible aportar con un análisis interesante que permita comprender el proceso político chileno en educación superior.

5. Discusión de resultados

Como se ha comentado, la construcción de políticas públicas en educación superior refleja una clara disputa entre actores sociales, pues el campo, desde un punto de vista de los agentes que lo conforman y de las ideas, es heterogéneo. Los discursos que se extraen representan visiones, naturalezas y trayectorias institucionales diferenciadas que se reafirman desde un argumento identitario, pero que, especialmente, buscan asegurar y defender intereses para la sustentabilidad, el prestigio y la sobrevivencia en época de transformaciones políticas.

Se presenta a continuación, las posiciones del grupo de universidades vinculadas al G9, que, como se ha señalado, reaccionaron a la discusión de reforma a la educación superior impulsada en Chile durante el gobierno de Michelle Bachelet (2013-2018) y especialmente ante la focalización de recursos públicos en las Universidades Estatales bajo la siguiente preten-

sión: “que el Gobierno otorgue el mismo trato a todas las universidades de carácter público y reconozca que existen instituciones como la Universidad de Concepción que, sin ser propiedad del Estado, es una casa de estudios superiores que entrega educación de la más alta calidad, que genera bienes públicos y es reconocida como una de las mejores de América Latina, cumpliendo una función pública que es innegable y de gran valor para el país” (Rector UDEC, 28 de enero 2014, diario *El Sur*).

El argumento, como se aprecia, demanda no solo reconocimiento desde un punto de vista de status, sino que exige, en términos materiales, igualdad de condiciones con otras instituciones universitarias, como se profundizará a continuación.

6. Ideas sustantivas expuestas por el G9

a) Lo público... El discurso del reconocimiento

La discusión sobre el carácter público-privado de las instituciones de Educación Superior ha estado presente hace años en la historia nacional. A modo de ejemplo, en el 2011 el entonces rector de una universidad privada de prestigio nacional señalaba sobre de nuestro sistema universitario que “se trata de un sistema extremadamente diverso –(las casi sesenta universidades que lo conforman sólo tienen en común el nombre); cuyo financiamiento descansa predominantemente sobre los hombros de las familias (casi el ochenta y cinco por ciento del gasto proviene de ellas); y (con la excepción de algunas instituciones estatales) carente de todo control” (Rector Universidad Diego Portales, 12 junio 2011, *El Mercurio*). En ese contexto comienza a discutirse sobre la legitimidad y validación de algunas instituciones universitarias privadas, que, al mismo tiempo que la docencia, realizaban aportes en investigación, extensión y vinculación con el medio; y que buscaban, especialmente, desmarcarse de aquellas privadas orientadas eminentemente a la formación de pregrado.

Esta discusión, en el año 2013 durante el gobierno de Michelle Bachelet donde comienza a establecerse con mayor fuerza un discurso de fortalecimiento de lo público-estatal, cobra relevancia y se masifica con preguntas como: ¿qué es lo público?, ¿qué lo define en términos de naturaleza jurídi-

ca?, ¿cuáles son sus límites y cuáles son las interacciones que deben generarse con otros actores para el desarrollo de sus funciones?

A juicio de las universidades agrupadas en el G9, este es un debate central, pues el carácter público de las universidades no se relaciona con la propiedad ni con la naturaleza jurídica de las instituciones, sino, más bien, la importancia y el rol de las “Universidades Públicas” tienen que ver con su quehacer y con su aporte a la sociedad.

Señalan “el compromiso público supera ampliamente la naturaleza jurídica de una institución; lo público va más allá de lo estatal, lo supera en beneficio de las personas”. (Compromiso de las Universidades de la Red G9. *El Mercurio*, 11 enero 2014). Desde un punto de vista más amplio, “lo público es un adjetivo de diversas acepciones, y entre ellas podemos nombrar algunas relacionadas al tema que nos convoca: lo que afecta a los ciudadanos; que es accesible libremente o lo que está destinado a lo público” (Rector UCSC, 7 diciembre 2017, *La Tercera*). En la misma línea “es evidente que no todo lo público es estatal. Basta considerar algunas instituciones de bien público que no son propiedad del Estado. Ejemplos de esto son la Cruz Roja y los Bomberos. La orientación de bien público es lo que marca la misión y objetivo de las instituciones. (...) El bien público por excelencia es el cultivo del espíritu, la reflexión y el saber, a través de la búsqueda de nuevo conocimiento que nos acerque a la verdad. (...) la función pública está más vinculada a la “inclusión social” y a garantizar el derecho a la educación, antes que a cualquiera otra consideración” (Rector UC, Presidente Red G9, 24 junio 2013, *La Tercera*).

El carácter público de las universidades derivaría entonces del tipo de actividad que las instituciones realizan. Y “ese es el principio que subyace en la trayectoria institucional de la educación superior chilena que no debe ser abandonado” (Rectores Red G9, 27 enero 2014, *El Mercurio*), pues reivindica y valoriza el aporte histórico que las universidades “públicas no estatales” han brindado a la formación universitaria en Chile.

Lo que debería asegurarse entonces es, “en primer lugar, (que) el desarrollo de la educación superior debe ser ajeno a todo lucro o extracción de recursos del proyecto educacional” (Rector UC, 10 marzo 2015, *El Mercurio*).

Las universidades públicas deben promover el *compromiso público y el bien público*, en tanto expresa el rol social que juegan las instituciones para

garantizar el derecho a la educación, con criterios de equidad e inclusión social. A juicio de las instituciones del G9, homologar lo público con lo estatal debilita y limita el concepto de lo público.

b) Universidades del G9... el discurso de la identidad

A juicio del conglomerado, “la educación pública no estatal universitaria tiene más de un siglo de tradición. Este aporte se realiza a través de la formación de personas, la creación de nuevo conocimiento, el compromiso con las comunidades y la entrega de bienes públicos que contribuyen al crecimiento de Chile y de sus habitantes” (Rector UC, 2014, *El Mercurio*).

Las universidades vinculadas a la Red G9 “tienen tradición de servicio público, arraigo e identidad en el entorno regional y nacional, siendo referentes en Chile y Latinoamérica. Tenemos el mayor promedio de años de acreditación, el 40% de la matrícula de pregrado del Consejo de Rectores, la mitad de los alumnos y programas de doctorado, académicos y estudiantes titulados del CRUCH”. (Presidente Red G9, 6 diciembre 2014, *El Mercurio*).

Plantean que su aporte se ha dado de manera permanente en la historia de Chile contribuyendo de manera solidaria y subsidiariamente al desarrollo social, tecnológico, económico, cultural y moral de las regiones y del país.

Las instituciones, en la misma línea, han aportado al conocimiento, a la formación y a la generación de bienes públicos que enriquecen el crecimiento de Chile, sus habitantes y sus regiones, destacando su contribución al desarrollo de los territorios a lo largo del tiempo.

c) Universidades del G9 y adscripción al CRUCH

Las universidades se conciben como “espacios de reflexión cultural, investigación científica y debate de ideas en un ambiente de libertad académica, que aportan en nuevo conocimiento, en la búsqueda de la verdad, del bien y la belleza. Es la persona y su desarrollo los que están al centro de la educación (Presidente Red G9, 2016, *La Tercera*). Las universidades son entendidas como un espacio único y privilegiado de reflexión cultural, in-

investigación científica y debate de ideas. “En ellas se cultiva la creación en todas las áreas del saber, el nuevo conocimiento, la verdad, el desarrollo del bien y de la belleza, para aportar al mejor crecimiento del país y de sus habitantes. Esta es la educación superior que soñamos y la que debemos cuidar y potenciar” (Rector UC, 2014, *La Segunda*).

Las universidades deben cumplir con un rol de formación integral de los estudiantes, así como aportar a los territorios de acuerdo a sus posibilidades de investigación y reflexión sobre su entorno. Por lo anterior, las universidades del G9 adscritas al CRUCH se plantean de manera homogénea, pues, de acuerdo al Rector de la UdeC (2013), “una característica común de todas las universidades del CRUCH es que todas ellas comparten el ideal y compromiso de servicio público y la función social como misión”.

“En sus casi 62 años de existencia, el CRUCH ha contribuido al desarrollo del sistema universitario del país, generando políticas públicas en educación ampliamente reconocidas y valoradas por todos los sectores. De esta forma, esta institución de tradición se ha forjado un nombre, prestigio y admiración pública” (Rector UCSC, 12 Julio 2016, *La Segunda*).

Las universidades adscritas al CRUCH son instituciones acreditadas, que declaran valorar sus modelos educativos, de calidad, incorporando la gratuidad como elemento relevante para el acceso y formación profesional de sus estudiantes. Todas ellas amparadas bajo un rol social y de servicio público para el desarrollo del país han participado activamente en la elaboración de políticas públicas en educación altamente valoradas por distintos sectores.

d) Rol del Estado en educación superior... El discurso de la justicia

Ante la autodefinición de las universidades y el rol que declaran jugar en la sociedad, “el Estado debería definir una gobernanza que mantenga un real y efectivo sistema de provisión mixta que entregue un servicio de educación de calidad a la sociedad, respetando la libertad de elección del ciudadano” (Rector UCN, 23 noviembre 2014, *El Mercurio*).

Agregan que “si bien el Estado debe apoyar el desarrollo de sus instituciones (las estatales), esto no puede ser a expensas de dañar al resto del sistema universitario de carácter público” (Rector UC, 2016, *La Tercera*).

No es concebible para el sistema universitario nacional que el Estado

realice una focalización presupuestaria que deje fuera a las instituciones privadas de carácter público, pues estas han demostrado aportar históricamente en el desarrollo nacional.

A juicio del G9, el “Estado debe tener una propuesta inclusiva en esta reforma a la educación superior. Esta característica debiera reflejarse en una preocupación especial por todas las universidades, en la que el elemento clave debe ser su función pública, su aporte al bien común, la calidad de su proyecto educativo, la equidad y la entrega de oportunidades, el apoyo a las instituciones regionales, y una preocupación especial por la educación técnico-profesional, clave para el desarrollo del país” (Rector UC, 2016, *El Mercurio*).

En el argumento del G9 se defienden dos principios centrales, por un lado, el *rol subsidiario de la educación* y, por otro, el principio de *libertad y autonomía universitaria*. Plantean que el rol subsidiario de la educación superior se debe potenciar y estimular, ya que las instituciones del G9 entregan calidad y equidad al desarrollo de los jóvenes y de la sociedad.

Respecto de la autonomía de las instituciones, señalan que la educación superior “que depende de una nueva institucionalidad que incluye una subsecretaría, una superintendencia y el Consejo de Calidad... Estas estructuras deberían facilitar el crecimiento y desarrollo de las universidades, y no plantear condiciones que burocratizan el sistema y convierten al Estado en un órgano controlador” (Rector UC, 8 octubre 2017, *La Tercera*).

Se considera que el rol del Estado debería ser fortalecer a las instituciones más que restringirlas a través de condiciones burocráticas (Estado controlador) y que el proyecto propuesto por el gobierno amenaza “gravemente la diversidad, autonomía y calidad de los proyectos institucionales. Constituye una paradoja que las universidades del G9, que se caracterizan justamente por calidad e inclusión, sean tan maltratadas en un proyecto que, supuestamente, pretende privilegiar esos aspectos; no solamente no les otorga ningún reconocimiento, sino que además amenaza su sostenibilidad y desarrollo” (Rector UCV, 9 marzo 2017, *El Mercurio*).

La propuesta, a juicio del G9, es establecer una gobernanza del sistema, bajo el modelo un provisión mixta que garantice educación de calidad. Velar por la inclusión de todos los planteles universitarios con función pública, aportando al bien común, a la equidad y al desarrollo de instituciones regionales, con énfasis en la educación técnico-profesional.

7. Disputa Universidades Públicas v/s Estatales... el discurso de la discriminación

La promulgación de la ley 21.095, de junio de 2018, crea un plan de fortalecimiento de las universidades estatales mediante la inyección de recursos públicos en un monto de 300 mil millones de pesos a diez años, se crea el Consejo de Coordinación de las Universidades del Estado y se estipula la posibilidad de aumentar la matrícula y generar un marco común para la gobernanza institucional entre las universidades del Estado.

Ante esta norma, las universidades miembros del G9 plantearon su preocupación. Señalan: “Con la ley aprobada, para las universidades estatales se instala un trato preferente, diría exclusivo, con parte de las instituciones del CRUCH por el sólo hecho de ser estatales, como nunca en la historia de Chile se había realizado” (Rector UCM, 29 enero 2018, *La Tercera*).

Y agregan: “nos encontramos con una evidente incompreensión y desconocimiento de la naturaleza, historia y necesidades de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH). Lo anterior se vuelve agresivo contra las universidades públicas no estatales (G9) de este Consejo, cuya trayectoria de función pública no puede ser invisibilizada” (Rector UCT, octubre 2014, *El Mercurio*).

¿Por qué se considera un trato discriminatorio? A juicio del presidente del G9 (Rector UC, 10 de noviembre 2014, *El Mercurio*), se explicaría por los siguientes factores:

1. Porque no se “reconoce la función y vocación pública de las universidades no estatales del CRUCH –G9–, ocho de las cuales son de regiones y que componen las universidades de Concepción, Católica de la Santísima Concepción, Católica de Temuco, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica del Maule, Técnica Federico Santa María y Pontificia Universidad Católica de Chile”.
2. Porque “por primera vez en 60 años de historia del CRUCH –creado a partir de dos instituciones estatales y seis universidades públicas no estatales–, a través de nuevas glosas presupuestarias separadas, diferencia a sus instituciones por la propiedad de ellas, lo que va a producir un enorme daño en el desarrollo de nuestras universidades de función pública”.

3. Porque “intenta implementar una política pública en educación superior a través de un instrumento financiero como es el presupuesto anual. Esta nueva política educacional de gran impacto para el país amerita un amplio debate nacional”, y
4. Porque “no valora el impacto en la formación de los jóvenes, en la investigación y creación de nuevo conocimiento en beneficio de las comunidades locales de nuestras universidades regionales. Mención especial merecen las instituciones que han estado postergadas muchos años por diferentes gobiernos”.

Esta acción es discriminatoria desde la perspectiva del G9 dado que sus instituciones históricamente han tenido reconocimiento público y un trato institucional desde el Estado que reconoce su aporte y su función pública. “Desde el momento en que la iniciativa introduce claras diferencias, desconocidas hasta el momento, en lo que se refiere a trato y reconocimiento público, sumando además a la entrega de fondos basales solo para los planteles estatales y no para todo el CRUCH, se están confirmando privilegios que vienen a generar un quiebre en su interior” (Rector UCSC, 12 julio 2016, *La Segunda*).

El aporte regional debería tener una importancia especial en esta evaluación, pues la mayoría de estas instituciones hacen un aporte real en los territorios locales a través de sus programas de estudio y de sus líneas de investigación que están, muchas veces, en sintonía con el desarrollo y crecimiento regional.

8. Puesta en escena de los discursos del G9

Un último aspecto a analizar dice relación con el énfasis y los propósitos de los discursos en perspectiva temporal. Se evidencia claramente la relación entre el argumento, el contexto político institucional y la puesta en escena de las acciones comunicativas estratégicas del G9, que, como se argumentó teóricamente, buscan influir en la toma de decisiones.

La siguiente tabla contextualiza los discursos públicos del G9 en perspectiva histórica:

Tabla 1. Temas centrales y puesta en escena de los discursos públicos del G9.

Año Período	2013	2014	2014	2016	2016	2017	2018
Temas centrales	Sentido de lo público Lo público / Lo Estatal Aclaración conceptual sobre educación superior	Consideración Reconocimiento Peso académico Calidad Contribución, independiente del régimen de provisión universitaria Lo público, más allá de la docencia de pregrado, incluye investigación, creación de conocimiento, transferencia a la sociedad	Financiamiento a instituciones de educación superior Discriminación Cuestionan aporte del Estado centralizado y sin reconocimiento de universidades regionales	Reconocimiento y valoración a provisión mixta en ES Crítica a Estatismo de gobierno Libertad institucional Diversidad del sistema Denuncia por falta de debate	Valoración de lo público Reconocimiento y valoración de Universidades G9 Aporte regional Crítica relación Público: Estatal	Crítica a propuesta del Estado Crítica a limitaciones a la autonomía, libertad, rigidez del sistema	Universidades del G9 en riesgo Intereses que no dialogan Ausencia de representación de intereses Discriminación Sesgo ideológico de la política
Propósito	Incidencia en debate electoral previo a elecciones parlamentarias y presidenciales	Interpelan a autoridades públicas sobre debate reforma educativa. Ministro Eyzaguirre	Reaccionan ante propuesta del gobierno de partida presupuestaria en educación para el 2015	Respecto del GOBIERNO Opinan ante discusión de Ley educación Superior Cuestionan la ausencia de debate en torno a la ley de educación superior	Respecto de PARLAMENTO Defensa por desconocimiento ante proyecto de ley de Ed. Superior considerado estatista	Reacción a aprobación de diputados de propuesta reforma Educación Superior y comienzo de discusión en el Senado. Crítica a Ley 21.093 y ausencia de recursos a Universidades G9.	Reacción de la propuesta de reforma a la Educación Superior
Hecho político relevante		INCIDENCIA EVIDENTE En diciembre 2014 Pdte G9 agradece a los parlamentarios el respaldo a propuesta de conglomerao.				Tribunal Constitucional declara inconstitucional artículo 63 de la Reforma a la ES sobre existencia de Controladores con fines de lucro en instituciones.	

Como se aprecia en la tabla precedente, el discurso del G9 se posiciona estratégica y reactivamente a las contingencias políticas.

En primer lugar, en el período electoral previo a la contienda 2013 y en el inicio del gobierno de Michelle Bachelet, las referencias son generales sobre el sentido de lo público y la educación superior.

Coherentemente en enero de 2014, el discurso de los rectores critica la ausencia de deliberación pública sobre Educación Superior. Declaran que “desgraciadamente se ha deliberado poco acerca de los reales desafíos que debe enfrentar cualquier intento de mejora y, en especial, no está del todo claro qué principios son los que guiarán ese esfuerzo. Hasta ahora, diversas instituciones han planteado cuáles son sus mejores intereses y cómo ellos deberían ser acogidos en una futura política de educación superior. Ese esfuerzo es legítimo, pero es necesario complementarlo con una deliberación acerca de cuáles son los principios imparciales que deben guiar la política del sector” (Varios Rectores Red G9, 27 enero 2014, *El Mercurio*).

La deliberación sobre los fines y el sentido de la educación, sin embargo, no logró establecerse, pues a partir de septiembre-octubre de 2014 el discurso del G9 se condicionó por la defensa de intereses económicos producto de la discusión presupuestaria del año siguiente establecida entre las universidades vinculadas al CRUCH.

Se indicaba, respecto del proyecto de presupuesto para el año 2015, que “en primer lugar la propuesta consideraba los siguientes principios: Calidad y equidad, desburocratización, sustentabilidad y mayor estabilidad, y desarrollo de la investigación desde el sistema universitario. A partir de lo anterior realizó una categorización de tres tipos universidades: Estatales, privadas con función pública (universidades G9) y privadas” (Rector UACH, 7 octubre 2014, *El Mercurio*), lo que parecía adecuado para las instituciones; sin embargo, “al examinar las glosas presupuestarias relacionadas con la educación superior se aprecia que en muchos casos los fondos disminuyen, que se otorgaron fondos preferenciales para las universidades estatales y también, en forma exclusiva, para las universidades más desarrolladas del país. No hubo ninguna consideración de territorialidad, ni equidad, particularmente con universidades como la nuestra, que es abiertamente perjudicada, a pesar de que atiende a una importante cantidad de estudiantes provenientes de establecimientos vulnerables y forman parte de los tres primeros quintiles” (Rector UACH, 7 octubre 2014, *El Mercurio*).

Como se aprecia, a partir de la discusión en el año 2014, no solo se tensionó la relación entre las universidades estatales y las públicas; entre aquellas que pertenecen y no pertenecen al CRUCH; sino que también se tensionó la relación existente al interior de las universidades del G9, pues se denunció la diferenciación que el gobierno realizaba entre universidades desarrolladas y no desarrolladas.

En relación al presupuesto, “el análisis de las diversas partidas fiscales en que se descomponen estos recursos indica que para la Universidad Austral de Chile y las restantes públicas no estatales que integran el CRUCH los recursos disponibles disminuirán en porcentajes que varían entre un 36,5% y un 1,5%. Como partidas especiales, se incorporan \$ 34.000 millones exclusivamente para las universidades estatales y \$ 4.120 millones para la internacionalización de dos de las principales universidades localizadas en la capital. Es decir, discriminación en contra de las instituciones de función y beneficio público y de las instituciones complejas y de calidad de las regiones” (Rector UACH, 7 octubre 2014, *El Mercurio*).

Siguen argumentos en la misma línea en el mes de noviembre 2014 a través de la voz de tres autoridades universitarias, el Rector de la UCSC, de la UCM y de la UCT, quienes, incorporando un argumento centralista, declaraban que “las señales dadas por el MINEDUC sobre la forma de redistribución de los nuevos recursos perpetúan la inequidad y el trato discriminatorio con las universidades regionales no estatales y van en sentido contrario de una política de descentralización y desarrollo armónico de regiones” (Rectores Ues Católicas, 10 noviembre 2014, *El Mercurio*).

El tema de fondo, a juicio del rector de la UCN, es que “no se puede partir con una máxima de trato diferenciado, tal como establece el actual programa de gobierno. Las inequidades deberán corregirse al interior del CRUCH, y el Estado deberá definir una gobernanza que mantenga un real y efectivo sistema de provisión mixta que entregue un servicio de educación de calidad a la sociedad, respetando la libertad de elección del ciudadano” (Rector UCN, 23 noviembre 2014, *El Mercurio*).

Lo interesante de estos argumentos es que, producto del lobby, el G9 logró en el año 2015 incidir evidentemente, con sus propuestas, tanto en el Parlamento como en la partida presupuestaria del año 2015.

Este “triumfo”, sin embargo, no tiene una proyección en el tiempo, pues el año 2016 continúa discutiéndose la reforma a educación superior y es el

turno de opinar sobre la propuesta del MINEDUC. El rector de la UC declara que “la minuta conocida, que se centra en destacar el rol de las universidades estatales, refleja una propuesta extremadamente estatista de la ES. Si bien el Estado debe apoyar el desarrollo de sus instituciones, esto no puede ser a expensas de dañar al resto del sistema universitario de carácter público... la minuta propone ampliar el CRUCH con nuevas instituciones de función pública, lo que hemos apoyado desde hace años. Sin embargo, si el rol del CRUCH se minimiza y subvalora, esta propuesta pierde su sentido. Así, esta minuta desconoce la historia y el aporte de las universidades públicas de la Red G9, que aportan más del 50% de los bienes públicos del CRUCH en docencia de estudiantes vulnerables, investigación, formación avanzada de doctorado y compromiso con las comunidades del país. Esta minuta segrega, discrimina y desconoce la realidad del sistema, por lo que no podemos aceptarla” (Rector UC, 8 abril 2016, *La Tercera*).

En este contexto de discusión hay un debate amplio pues el G9 opina que no tuvo oportunidad de participar en la propuesta de reforma a la educación superior generada en el gobierno y que ésta fue constituida con un sesgo ideológico. Se critica la falta de espacios para opinar pues no se distribuyeron documentos oportunamente. “No se ha cumplido el compromiso de realizar un debate productivo y fecundo en la etapa prelegislativa. Con los documentos conocidos, desde la UC hemos realizado críticas y propuestas. Así también, la Red G9 ha manifestado su preocupación, ya que la propuesta no valora el aporte presente y de futuro a lo largo del país de las universidades públicas no estatales” (Rector UC, 24 abril 2016, *La Tercera*).

En la misma línea, los rectores de las universidades del G9 en carta publicada por *El Mercurio* se refiere a la reforma destacando la necesidad de un real Sistema de Educación Superior Público, que integre instituciones estatales y no estatales; aseguramiento de la autonomía universitaria; una nueva conformación del CRUCH; y el fortalecimiento de las universidades regionales.

La reforma a la educación promulgada en el 2018 implicó que el año 2017 se mantuvieran los debates y argumentos en torno al aporte de las universidades públicas no estatales. Finalmente, ante la publicación en el Diario Oficial de la Ley de Educación Superior, los rectores miembros del G9 denunciaron falta de ceremonia pública, a diferencia de la efectuada para celebrar la promulgación de la Ley sobre Universidades Estatales.

Indican “los rectores del G9 consideramos un avance para el sistema de educación superior en su conjunto la promulgación de ambas leyes, y siempre hemos manifestado nuestro interés de que logren potenciar el desarrollo equilibrado de la educación superior de todo el país. Por lo tanto, hubiésemos esperado que ambas leyes contaran con un acto público de promulgación por parte del gobierno” (Varios Rectores G9, 6 junio 2018, *El Mercurio*). Indican que deberían sumarse a la iniciativa esperando que el gobierno actúe de manera más equitativa equilibrando el trato a todas las instituciones.

Conclusiones

La construcción de políticas públicas y la toma de decisiones políticas es un campo de controversias que se expresa en los discursos. El análisis de las posiciones y los argumentos de los actores colectivos, que participan de la deliberación, son claves para comprender de mejor forma las dinámicas políticas y las orientaciones que finalmente se implementan en los instrumentos públicos.

El presente trabajo, aplicado al sector de educación superior, prueba la validez del enfoque del institucionalismo discursivo en tanto explora diferenciadamente en las ideas sustantivas que se disputan en Chile, así como en las estrategias comunicacionales empleadas por el conglomerado del G9 (agrupación representativa de las universidades privadas de carácter público existentes en Chile) para incidir en el debate público educativo.

En medio de la discusión sobre la reforma educativa se vislumbran algunos temas centrales que no fueron ampliamente abordados por las autoridades como, por ejemplo, el referido al sentido de *lo público* y a la diferencia –conceptual– con lo que esto implica.

Las instituciones vinculadas a la red G9 desplegaron en torno a este concepto una defensa corporativa de sus características (su naturaleza) para validar y legitimar sus instituciones universitarias en medio de un debate, que, orientado a la creación de políticas públicas, exigía la decisión pragmática vinculada a la definición de líneas de acción y presupuestos.

En esta dinámica, y partir del análisis de antecedentes efectuado en el trabajo, se establece que Chile careció de una deliberación amplia sobre

los principios, los fines y el sentido que debía tener el sector educativo terciario en el país. Al revés, se produjo una deliberación basada en intereses que, desde todos los sectores, provocó más bien ajustes estratégicos para la defensa de los recursos asociados a las instituciones y consiguientemente para el mantenimiento y sustentabilidad de las instituciones.

La reforma a la educación superior fue, de este modo, promulgada sin el consenso de los actores, por lo que las medidas que comenzarán a implementarse en Chile serán claramente un campo de controversia que debe seguir explorándose.

Agradecimientos

La autora desea reconocer el Proyecto Asociativo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo N° 216.058.006-1.0 y el Plan de Incentivos a la Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción por su apoyo en este documento.

Trabajos citados

- Bernasconi, Andrés. *La Educación Superior de Chile: Transformación, desarrollo y crisis*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2015.
- Cefaï, Daniel. “¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático”. En Cefaï, D. & Joseph, I. (eds.), *La herencia del pragmatismo. Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo* (pp. 51-81). París: Edición de l’Aube, 2002.
- Dvoskin, Gabriel. “Yo sé, Nosotros podemos, Ellos se cuidan: la escena discursiva del debate sobre la educación Sexual Integral”. *Literatura y lingüística*, 30 (2014): 208-233.
- Garcés, Adolfo. *Ideas y competencia política en Uruguay (1960-1973) revisando el “fracaso” de la Cide*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2002.
- Hall, Peter. “Policy Paradigms, Social Learning, and the state: The case of Economic Policymaking in Britain”. *Comparative Politics*, 25 (3) (1993): 275-296.
- Jobert, B. et Muller, P. *L’Etat en action : politiques publiques et corporatismes*. Paris : PUF, 1987.
- Muller, Pierre. *Les politiques publiques*. Paris: PUF, 1990.

- Picazo, María Inés. "Ideas e instituciones en el análisis de políticas públicas". En Montero, V., Muñoz, W. y Simon, J. (eds.), *Transformaciones en la política y desafíos para gobernar en el siglo XXI* (pp. 57-80). Concepción: Sello Editorial Universidad de Concepción, 2018.
- Salazar, J. y Leihy, P. "El Manual Invisible: Tres décadas de políticas de educación superior en Chile (1980-2010)." *Archivos Analíticos de Políticas educativas*, 21 (2013): 1-35.
- Schmidt, Vivien. "Discursive institutionalism: The explanatory power of ideas and discourse." *Annual Review of Political Science*, 11 (2008): 303-326.
- Schmidt, Vivien. "Taking ideas and discourse seriously: explaining change through discursive institutionalism as the fourth 'new institutionalism'". *European Political Science Review*, 2 (1) (2010): 1-25.